



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00362923- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Lic. Facundo Guillermo Alberto CARRIZO solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir al Lic. Facundo Guillermo Alberto CARRIZO (D.N.I: 39.739.133) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directoras. Tema: "VARIACIÓN INTRAESPECÍFICA DE LA RANA TREPADORA ANDINA (BOANA RIOJANA) EN RESPUESTA A LA URBANIZACIÓN: EXPLORANDO LA PLASTICIDAD E INTEGRACIÓN FENOTÍPICA DE RASGOS MORFO-FISIOLÓGICO".

Directora:

- Dra. Laura Cecilia PEREYRA (Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA) – CONICET, Universidad Nacional de Jujuy).

Director Asociado:

- Dr. Eduardo Alfredo SANABRIA (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo).

Art. 2°.- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Laura Cecilia PEREYRA (Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA) – CONICET, Universidad Nacional de Jujuy).
- Dra. Silvia QUINZIO (Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA), Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Clarisa de Lourdes BIONDA (Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°.- Invitar al Lic. Facundo Guillermo Alberto CARRIZO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

